

AYUNTAMIENTO



BEIRES (ALMERÍA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BEIRES, (ALMERÍA).

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BEIRES, (ALMERÍA) EL DÍA 30 DE MARZO DE 2019.

ALCALDESA-PRESIDENTA.

D^a. Carmen González Garví. (Grupo Popular).

CONCEJALES ASISTENTES.

D^a. María Gádor Muñoz Martín. (Grupo Popular).

D. Jose Manuel Bueno Sánchez. (Grupo Popular).

D. Miguel Ángel Urquiza Cabo. (Grupo Socialista).

CONCEJALES AUSENTES.

D. Jose Luis Quirantes Ruiz. (Grupo Popular)

SECRETARIO-INTERVENTOR.

De conformidad con el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales;

D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez, Secretario-Interventor de la Agrupación Secretarial de Padules, (Almería), que comprende los Municipios de Padules, Almócita y **Beires**, estando presente en el acto de la Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada en el día de la fecha anteriormente indicado, conforme al artículo 46.2 apartado c) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **da fe de la**

AYUNTAMIENTO DE BEIRES; PLAZA SAN MANUEL S/N, 04458 BEIRES (ALMERÍA) CIF P0402300-H - TLF: 950 510034 - WWW.BEIRES.ES - REGISTRO@BEIRES.ES

Código Seguro De Verificación:	gY7k6pk2KEJdulFriG7eNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Beires	Firmado	08/04/2019 08:59:15
	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	Firmado	08/04/2019 08:51:35
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/gY7k6pk2KEJdulFriG7eNw==		



celebración de dicho Acto, así como del contenido de los Acuerdos adoptados en el mismo.

En el Municipio de Beires (Almería), a día 30 de marzo de 2019, siendo las 10,30 horas de la mañana, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, conforme al artículo 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 1986 anteriormente señalado, en adelante, ROFEL de 1986, los Señores y Señoras Concejales de la Corporación Municipal anteriormente reseñados, estando asistidos por el Funcionario que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno, convocada el día 25 de marzo de 2019.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la Sesión Extraordinaria, conforme al artículo 46.2, apartado c), párrafo primero de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local e igualmente de conformidad con el artículo 90.1 del ROFEL de 1986, **POR LA PRESIDENCIA, se declara abierta la Sesión, que conoce, estudia y en su caso, resuelve sobre el siguiente ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno de la Sesión anterior de fecha 9 de febrero de 2019.

De conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por la Presidencia se da cuenta de la citada Acta, y no realizándose observación alguna por parte de ninguno de los Concejales asistentes, resulta aprobada en todos sus términos, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes.

PUNTO 2.- Designación de los miembros de la mesa electoral para las elecciones a Cortes Generales 2019, que tendrán lugar el día 28 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/las electores/as que a continuación se detallan:

Circunscripción Electoral: Almería	Municipio Beires	Distrito censal 01	Sección 001	Mesa u	Junta electoral de zona de Almería
---------------------------------------	---------------------	-----------------------	----------------	-----------	------------------------------------

Cargo en la mesa	1º apellido	2º apellido	Nombre	D.N.I	Nº elector	Dirección
------------------	-------------	-------------	--------	-------	------------	-----------

TITULARES

Código Seguro De Verificación:	gY7k6pk2KEJdulFriG7eNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Beires	Firmado	08/04/2019 08:59:15
	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	Firmado	08/04/2019 08:51:35
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/gY7k6pk2KEJdulFriG7eNw==		



Presidente: D ^a .	Vilafaña	Cerezuela	Jose Manuel	xxxx7899	U0117	Calle Iglesia, 7 piso PBE
1º Vocal: D.	Sarabia	Muñoz	José Diego	xxxx4497	U0106	Calle Erilla 15 piso PBE
2º Vocal: D.	Barranco	Ruiz	Francisca	xxxx4188	U0003	Calle Rosal 4 piso PBE

SUPLENTES

1º de Presidente: D.	Cerezuela	Yebra	María Luisa	xxxx4331	U0022	Calle Real 30 piso PBE
2º de Presidente: D ^a .	Cobos	Gavilán	Margarita Beatriz	xxxx7665	U0023	Calle Reducto 6 piso PBE
1º de Primer Vocal: D ^a	Caravaca	Sánchez	María del Carmen	xxxx0120	U0014	Calle Maravillas 10 piso PBE
2º de Primer Vocal: D ^a	Ruiz	Granados	Carmen	xxxx0780	U0087	Plaza San Manuel 6 piso PBE
1º de Segundo Vocal: D ^a	Vizcaíno	Pastor	Dolores del Mar	xxxx3798	U0120	Calle Las Escuelas 1 piso PBE
2º de Segundo Vocal: D.	Ruiz	Granados	Juan José	xxxx8098	U0099	Plaza San Manuel 6 piso PBE

A tales efectos, el artículo 27.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General establece lo siguiente:

5.º A efectos de lo establecido en el artículo 101.2 de la presente Ley, las Juntas Electorales de Zona comunicarán a los Jueces correspondientes, antes del día de la votación, los datos de identificación de las personas que, en calidad de titulares y suplentes, formen las Mesas Electorales.

PUNTO 3.- Dar cuenta al Pleno del acta de cese de fecha 18 de marzo de 2019 y del acta de toma de posesión de fecha 19 de marzo de 2019, en el puesto de Secretaría-Intervención en la Agrupación Secretarial de Padules, que comprende los Municipios de Padules, Almócita y Beires por parte de D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez, Funcionario de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, nombrado con carácter definitivo mediante Resolución de fecha 7 de marzo de 2019, de la Dirección

AYUNTAMIENTO DE BEIRES; PLAZA SAN MANUEL S/N, 04458 BEIRES (ALMERÍA) CIF P0402300-
H - TLF: 950 510034 - WWW.BEIRES.ES - REGISTRO@BEIRES.ES

Código Seguro De Verificación:	gY7k6pk2KEJdulFriG7eNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Beires	Firmado	08/04/2019 08:59:15
	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	Firmado	08/04/2019 08:51:35
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/gY7k6pk2KEJdulFriG7eNw==		



General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. Boletín Oficial del Estado N° 65, sábado 16 de marzo de 2019. Sec II.A.Pág. 26.439.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de que D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez, Funcionario de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, **ha sido nombrado con carácter definitivo para ocupar el puesto de Secretaría-Intervención en la Agrupación Secretarial de Padules**, que comprende los Municipios de Padules, Almócita y Beires, mediante Resolución de fecha 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. Boletín Oficial del Estado N° 65, sábado 16 de marzo de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que establece que:

"El plazo de toma de posesión en el nuevo destino será de tres días hábiles, si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad, o de un mes, si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado»;

EL CESE en el puesto de Secretaría-Intervención en la Agrupación Secretarial de Padules de D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez que lo venía ejerciendo con carácter provisional desde el día 2 de agosto de 2018, en virtud de la Resolución de 30 de julio de 2018 de la Dirección General de la Administración Local de la Junta de Andalucía, se produjo a las 15,00 horas del día 18 de marzo de 2019.

Al día siguiente, **19 de marzo de 2019**, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Padules, en presencia de los Srs. Alcaldes de los 3 Municipios que integran la Agrupación Secretarial de Padules: D. Antonio Gutiérrez Romero, (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Padules); D. Francisco García García, (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almócita) y D^a. Carmen González Garví (Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Beires), el funcionario que suscribe, D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez, **TOMÓ POSESIÓN** del cargo de Secretario-Interventor con carácter definitivo, prestando juramento del mismo, de acuerdo con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, "prometiéndolo por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Secretario-Interventor en la Agrupación Secretarial de Padules, con lealtad al Rey, así como guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

AYUNTAMIENTO DE BEIRES; PLAZA SAN MANUEL S/N, 04458 BEIRES (ALMERÍA) CIF P0402300-H - TLF: 950 510034 - WWW.BEIRES.ES - REGISTRO@BEIRES.ES

Código Seguro De Verificación:	gY7k6pk2KEJdulFriG7eNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Beires	Firmado	08/04/2019 08:59:15
	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	Firmado	08/04/2019 08:51:35
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/gY7k6pk2KEJdulFriG7eNw==		



Tras esta declaración, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Padules, (denominación de la Agrupación Secretarial) declara, que el funcionario que suscribe, queda posesionado en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

PUNTO 4.- Estudio de la situación del bar de la tercera edad, "la Moncloa" de cara a la posible prórroga del contrato de arrendamiento, o a una nueva licitación si los actuales titulares no estuvieran interesados en la prórroga del mismo. Aprobación, si procede, de la prórroga o, en su caso, una nueva licitación del mismo.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la finalización del contrato de arrendamiento del bar de la Tercera Edad "la Moncloa". Asimismo se informa que está en trámites la solicitud de una subvención para la mejora del mismo.

El Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, aprueba conceder una prórroga del contrato de arrendamiento a los actuales titulares por un plazo de 2 años más, hasta el día 1 de abril de 2021.

Todos los asistentes al Pleno inciden en la necesidad de cumplir con el horario obligatorio de 7 horas establecido, sin perjuicio de que cuando los arrendatarios lo estimen oportuno, puedan tener abierto el establecimiento por un periodo de tiempo superior y así atender adecuadamente a las necesidades del servicio.

Igualmente, se acuerda por el Pleno que el horario obligatorio de apertura esté expuesto al público a la entrada del establecimiento y **que el día de descanso semanal sea el martes, salvo circunstancias excepcionales.**

PUNTO 5.- Dar cuenta al Pleno de la formalización de la prórroga del contrato de arrendamiento, de la "CASA RURAL COMPARTIDA" situada en la Calle las Escuelas, Número 1 del Municipio de Beires, 2 apartamentos situados en la Calle Zambrón, número 15 y una vivienda municipal, (antigua escuela) situada en la Calle Las Escuelas Número 2, todos ellos bienes patrimoniales de esta Corporación Municipal, así como la información sobre el grado de cumplimiento de dicho contrato hasta el día de la fecha.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la formalización de la prórroga del contrato de arrendamiento, de la "CASA RURAL COMPARTIDA" situada en la Calle las Escuelas, Número 1 del Municipio de Beires, 2 apartamentos situados en la Calle Zambrón, número 15 y una vivienda municipal, (antigua escuela) situada en la Calle Las Escuelas Número 2.

Asimismo, **se informa que el contrato de arrendamiento se está desarrollando con normalidad**, cumpliendo la Sociedad arrendataria con sus obligaciones de pago de la renta y el arrendador con la obligación contraída de dotar a la "Casa Rural Compartida" de un sistema de aire climatizado individual para cada una de las habitaciones que la integran. Todo ello a través de la celebración de un **Contrato Menor de Suministro** con la empresa

Código Seguro De Verificación:	gY7k6pk2KEJdulFriG7eNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Beires	Firmado	08/04/2019 08:59:15
	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	Firmado	08/04/2019 08:51:35
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/gY7k6pk2KEJdulFriG7eNw==		



“REFRIGERACIONES NEGRABRUAL,SL.” por un importe de 7.954,54 euros, por ser la oferta económica más ventajosa.

PUNTO 6.- Aprobación, si procede, del Plan Local de emergencias por incendios forestales del Término Municipal de Beires, (Almería).

El Plan tiene por objeto establecer la organización, el procedimiento de actuación y la movilización de los recursos propios o asignados a utilizar para luchar contra los incendios forestales y hacer frente a las emergencias de ellos derivadas.

Dicho Plan se ajusta a la legislación existente en materia forestal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fundamentalmente a la **Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales** y al **Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía** y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los incendios forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre.

De acuerdo con todo ello, **esta Corporación Municipal, POR UNANIMIDAD de todos los asistentes, ha aprobado el Plan Local de emergencias por incendios forestales del Término Municipal de Beires, (Almería).**

PUNTO 7.- Aprobación, si procede, de la iniciativa del apoyo a la caza y al Silvestrismo en Andalucía por su fuerte raigambre social, cultural y económica constituyéndose en motores del desarrollo socioeconómico del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental.

La Señora Alcaldesa expone que la caza es una actividad con una fuerte raigambre social, cultural y económica en Andalucía que merece y debe ser apoyada por los poderes públicos andaluces, debido a su contribución a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico del mundo rural andaluz.

Igualmente, pone de manifiesto que el silvestrismo es una práctica tradicional en Andalucía, totalmente inocua para el medio ambiente y sin ningún perjuicio para el entorno natural y que por tanto debe ser apoyada por los poderes públicos.

El Pleno de esta Corporación Municipal ha aprobado por UNANIMIDAD de todos los asistentes apoyar la caza y el silvestrismo, así como instar a los a los Gobiernos Autónomo y Estatal a apoyar ambas actividades como motores de desarrollo socioeconómico del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental.

Finalmente, no produciéndose ninguna intervención y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldesa-Presidenta, D^a. Carmen González Garví, se levanta la Sesión a las 12 horas y 25 minutos del día al inicio indicado, 30 de marzo de 2019, de lo que yo, como Secretario

Código Seguro De Verificación:	gY7k6pk2KEJdulFriG7eNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Beires	Firmado	08/04/2019 08:59:15
	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	Firmado	08/04/2019 08:51:35
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/gY7k6pk2KEJdulFriG7eNw==		



-Interventor, doy fe, autorizando el Acta junto con la Señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Beires.

En Beires, a día 7 de abril de 2018

Vº. Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. D^a. Carmen González Garví

Fdo. D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez

AYUNTAMIENTO DE BEIRES; PLAZA SAN MANUEL S/N, 04458 BEIRES (ALMERÍA) CIF P0402300-
H - TLF: 950 510034 - WWW.BEIRES.ES - REGISTRO@BEIRES.ES

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
gY7k6pk2KEJdulFriG7eNw==	Firmado	08/04/2019 08:59:15
Firmado Por	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Beires	Firmado
	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	08/04/2019 08:51:35
Observaciones	Página	7/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/gY7k6pk2KEJdulFriG7eNw==	

